Ministerio Público
República del Paraguay

Visto

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4592 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2238 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorando n.° 2050/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TODO MORFI S.R.L., para la "Contratación de servicios gastronómicos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1596 de fecha 18 de mayo de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 24/2011 "Contratación de servicios gastronómicos".

Asimismo, por Resolución F.G.E. N.° 2238 de fecha 28 de junio de 2011, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 24/2011 "Contratación de servicios gastronómicos".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 3267 de fecha 27 de setiembre de 2011, la Dirección Administrativa elevó a consideración, la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TODO MORFI S.R.L.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la Institución, para la "Contratación de servicios gastronómicos".

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa TODO MORFI S.R.L., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 24/2011 "Contratación de servicios gastronómicos".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4592 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2238 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 519/2011, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en general", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.

Atento, al Dictamen n.° 403/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TODO MORFI S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 24/2011 "**Contratación de servicios gastronómicos**", hasta la suma de **G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 05 de julio de 2012.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY